INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" - ID Nº 410.169

1. Introducción

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 14 días del mes de noviembre del año dos mil veintidós, siendo las 09:00 y conforme a lo establecido en el artículo 7 del Decreto Nº 2992/2019 por el cual se "Reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" establece: *Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes funciones: g) ...En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión"*, esta Dirección General de Contrataciones realiza la evaluación de ofertas en el marco del presente llamado.

2. Antecedentes

a. PAC N°: 410.169
b. Disponibilidad Presupuestaria: CDP 1301/2022.
c. Ejercicio Fiscal: 2022.
d. Fecha de publicación en el SICP: 24/10/2022.
e. Capacidad Financiera: Aplica.
f. Capacidad Técnica: Aplica.
g. Experiencia: Aplica.
h. Sistema de Adjudicación: Por el total
i. Oferentes invitados:

Convocatoria de la Licitación 410169 - MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS

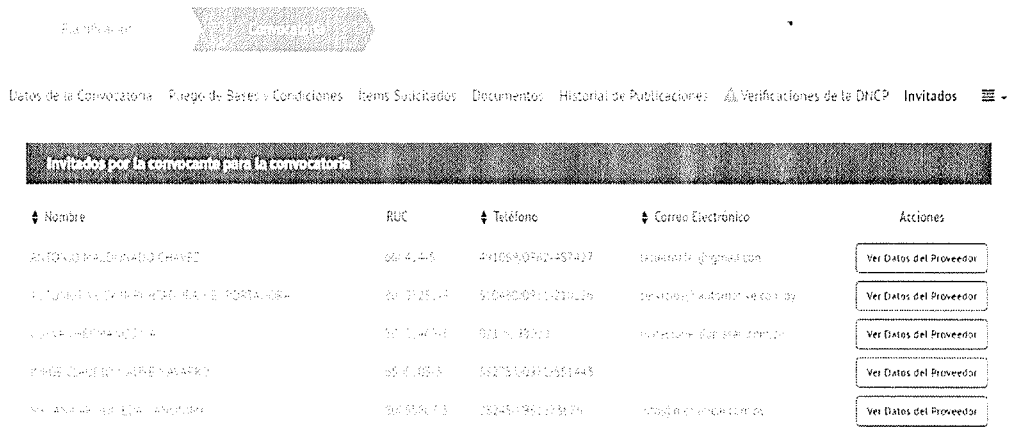

j. Monto referencial.

Los montos referenciales se encuentran insertos en el insertos en el Anexo I Cuadro Comparativo de ofertas, adjunto al presente informe.

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" - ID Nº 410.169

3. Presentación y acto de apertura de sobres.

Conforme al Acta de Apertura de Sobres de fecha 28 de octubre de 2022, se procedió a la apertura de sobres de los oferentes participantes, que son:

OFERENTE	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO	Gs. 2.427.676.000
MECANICAR SOCIEDAD ANÓNIMA	Gs. 3.123.622.154
AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA	Gs. 2.273.318.000
CONSORCIO SERMEC	Gs. 2.605.479.014

No se realizaron observaciones en el Acto de Apertura.

4. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Dando cumplimiento a los métodos y criterios de evaluación establecidos en los Artículos 60º y 61º del Decreto Nº 2.992/19 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su modificatoria la Ley N° 3.439/07, se procede a la verificación de las ofertas y el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

A continuación, la planilla de comprobación:

DOCUMENTOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL	OFERENTES			
	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO RUC: 6505103-3	MECANICAR SOCIEDAD ANÓNIMA RUC: 80055807-3	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA RUC: 80003251-9	CONSORCIO SERMEC RUC: 80108205-6
Formulario de Oferta (*) [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Personas Físicas				
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE	N/A	N/A	N/A
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la	N/A	N/A	N/A	N/A

INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" - ID Nº 410.169

licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes (*)				
Personas Jurídicas.				
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	N/A	CUMPLE Constancia SIPE N° 1719667	CUMPLE Constancia SIPE N° 1720434	N/A
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	N/A	CUMPLE Constancia SIPE N° 1719667	CUMPLE Constancia SIPE N° 1720434	N/A
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	N/A	CUMPLE	CUMPLE Constancia SIPE N° 1720434	N/A
Oferentes en Consorcio				
1. Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes Individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A	N/A	CUMPLE Constancia SIPE N° 1720390
2. Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A	N/A	CUMPLE Constancia SIPE N° 1720390
3. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la	N/A	N/A	N/A	CUMPLE Constancia SIPE N° 1720390

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" - ID Nº 410.169

representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
4. Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o Los documentos societarios de la Empresa Lider, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A	N/A	CUMPLE Constancia SIPE N° 1720390

OBS: Los documentos en estado ACTIVO presentados mediante Constancia del SIPE fueron verificados por esta Dirección General de Contrataciones.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el inciso a) del numeral 1 del Artículo 63º del Decreto Nº 2.992/19 y demás disposiciones que rigen en las Compras Públicas, se puede concluir que los oferentes: JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, MECANICAR SOCIEDAD ANÓNIMA, AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA y CONSORCIO SERMEC, CUMPLEN con la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial.

5. Análisis y verificación de la documentación formal presentada.

De conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 del Decreto N° 2992/19: "...3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...", se verifica la documentación presentada por las firmas JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, MECANICAR SOCIEDAD ANÓNIMA, AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA y CONSORCIO SERMEC; a fin de determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el PBC.

DOCUMENTOS FORMALES	JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO RUC: 6505103-3	MECANICAR SOCIEDAD ANÓNIMA RUC: 80055807-3	AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA RUC: 80003251-9	CONSORCIO SERMEC RUC: 80108205-6
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. O Constancia de no estar en deuda con la Seguridad Social.	No presenta	Cumple	CUMPLE Constancia SIPE N° 1720434	CUMPLE Constancia SIPE N° 1720390
Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.	No presenta	Cumple	No presenta	Cumple

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" - ID Nº 410.169

Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19.	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios.	No presenta	Cumple	Cumple	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario. Vigente.	Cumple	Cumple	Cumple	CUMPLE Constancia SIPE N° 1720370
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Presenta	Cumple	Presenta Constancia SIPE N° 1720434	Presenta Constancia SIPE N° 1720383
Requisitos Documentales para la evaluación de la capacidad financiera				
Balances años 2019,2020 y 2021	No presenta	No presenta	No presenta	CUMPLE Constancia SIPE N° 1720383
Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia				
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	No presenta	CUMPLE Constancia SIPE N° 1719667	No presenta	CUMPLE Constancia SIPE N° 1720390
Requisito documental para evaluar la capacidad técnica				
Declaración Jurada y documentaciones de que cumple con todos los puntos solicitados.	No presenta	Cumple	No presenta	Presenta

OBS: Los documentos en estado ACTIVO presentados mediante Constancia del SIPE fueron verificados por esta Dirección General de Contrataciones y según la Circular Nº 10 de la Dirección Nacional de Contrataciones en cuanto a la derogación de la ley N° 6355/19.

Durante esa revisión hemos constatado que la Patente Municipal correspondiente a los oferentes **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO, AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** corresponden a los Municipios de Fernando de la Mora y San Lorenzo respectivamente.

Asimismo, dejamos constancia que el CONSORCIO SERMEC posee patente comercial del Municipio de Asunción y sus integrantes, los talleres RIO DE LA PLATA RUC: 800339126 y TALLER INTEGRAL RUC: 80053036-5, presentan patente comercial de los Municipios de Villa Elisa y Asunción respectivamente.

6. Análisis de la Capacidad Técnica.

Conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, Capacidad Técnica *«El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica: Los talleres deberán estar ubicados en zonas de Asunción»*, como hemos advertido en el punto anterior la oferta de **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO** presenta su patente comercial del Municipio de Fernando de la Mora y **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA** presenta Patente Comercial de Fernando de la Mora y de San Lorenzo respectivamente,

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" - ID Nº 410.169

correspondiendo a la ciudad de San Lorenzo su taller. Por las consideraciones mencionadas las ofertas de **JORGE CLAUDIO MAURE NAVARRO** y **AUTOMOTIVE S.A. IMPORTADORA Y EXPORTADORA, *NO CUMPLEN*** con las especificaciones técnicas del presente llamado.

Asimismo, uno de los integrantes del CONSORCIO SERMEC, específicamente RIO DE LA PLATA presenta su Patente Comercial del Municipio de Villa Elisa el cual no se ajusta a lo solicitado en el PBC, no obstante, el otro integrante del CONSORCIO SERMEC, TALLER INTEGRAL si posee Patente Comercial del Municipio de Asunción, por lo cual su capacidad técnica será evaluada.

Conforme a lo establecido en el PBC « La infraestructura podrá ser verificada por los miembros del Comité de Evaluación o, en su caso, representante(s) del mismo, y funcionarios técnicos pertenecientes a La Secretaría Técnica de Planificación, in situ; durante la evaluación de las ofertas donde se elaborará un informe al respecto y, de ser necesario, acompañará toma fotográfica», en fecha 04 de noviembre de 2022 fue realizada la verificación de los talleres por parte del Jefe de Departamento de Servicios Generales, el cual se adjunta al presente informe y cuyo resumen se transcribe en el siguiente cuadro:

Capacidad Técnica	**CONSORCIO SERMEC** **RUC: 80108205-5**	**MECANICAR S.A.** **RUC: 80055807-3**
Dimensiones del Área de Taller: deberá contar con un Tinglado con una superficie cubierta mínima de 800 m2. (ochocientos metros cuadrados), y poseer infraestructura adecuada para el resguardo de los vehículos.	Taller Integral S.A. dimensiones: 788 m2. NO CUMPLE	CUMPLE
El taller deberá contar con la capacidad en materia de equipos esenciales para la ejecución del trabajo (siendo los mismos propios o pertenecientes a terceros), en buen estado y con disponibilidad inmediata, debiendo indefectiblemente contar con por lo menos 1 (un) elevador hidráulico y/o eléctrico para revisión de vehículos y/o fosa.	CUMPLE	CUMPLE
1 Scanner (computadoras) para vehículos, que detecten las fallas mecánicas.	CUMPLE	CUMPLE
Sala cerrada para las reparaciones de motor, caja y diferencial, a fin de evitar la contaminación del ambiente, equipada con todas las herramientas necesarias.	CUMPLE	CUMPLE
Los talleres deberán estar ubicados en zonas de Asunción	Taller Integral CUMPLE	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" - ID Nº 410.169

Como puede observarse del resumen transcripto, las dimensiones del **TALLER INTEGRAL** integrante del **CONSORCIO SEMEC, *NO CUMPLE*** con las dimensiones solicitadas en las especificaciones técnicas.

A fin de continuar con la evaluación de la capacidad técnica, se remite la nota 340 solicitando la documentación complementaria al oferente **MECANICAR SOCIEDAD ANÓNIMA**, el cual remite su respuesta en fecha 11 de noviembre de 2022 y se realiza resumen de los puntos pendientes de análisis de su oferta:

CAPACIDAD TECNICA	MECANICAR SOCIEDAD ANÓNIMA
Equipamientos, Infraestructura y Herramientas. El oferente deberá contar mínimamente con: El oferente deberá contar mínimamente con: Escáner multimarcas: SCANNER AUTOMOTRIZ MULTIMARCAS, con programas de inyección de combustible, caja de cambios, controladores de mandos, actuadores y programas de borrado de código de fallas. Compresor de aire, como mínimo de 250 litros Multitester digital de uso automotriz. Multitester analógico. Prensas hidráulicas de banco: con capacidad mínima de 30 toneladas. Pistola neumática: Una unidad Gato para desmontaje de caja de cambios. Soldador eléctrico de arco Succionador de aceite a vacío. Alineador de luces electrónico Soldadura autógena. Cargador de baterías. Equipos de mantenimiento de baterías Cargadores eléctricos Tester electrónicos.	CUMPLE
Herramientas necesarias y las infraestructuras suficientes para realizar los siguientes servicios en caso de ser requeridos: (Tornería, Gomería, Alineación y Balanceo y Lavado Completo).	CUMPLE
Servicio de Grúa: El cual deberá ser suministrado dentro del territorio nacional, por medio de un vehículo propio o convenio de servicio con empresas del ramo, cuyo costo de traslado correrá exclusivamente a cargo del oferente.	CUMPLE
Contar con Sistema de Protección contra incendios en todas sus instalaciones (Ejemplo: debe contar como mínimo con Extintores de Incendio fijo y/o portátiles con fecha de vencimiento vigente examinado por la INTN, detectores de humo y/o alarmar sonoras y baldes de arena. El mismo deberá poseer una Póliza de Seguro contra incendio.	CUMPLE
Contar con servicio de guardia, o sistema de seguridad	CUMPLE
Declaración jurada donde manifieste que cuenta mínimamente con 8 (ocho) personal idóneo en las siguientes especialidades acompañados de sus respectivos Curriculum Vitae: 1 técnico en inyección electrónica Common Rail; 1 técnico en inyección electrónica diesel; 1 técnico en Electricidad del automóvil; 1 técnico en refrigeración del automóvil; 2 especialistas en mecánica automotriz general; 2 mecánicos exclusivos de motores diésel	CUMPLE

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" - ID Nº 410.169

Deberá contar con Personal Idóneo (personas con conocimiento de Mecánica automotriz) para la ejecución de los trabajos y especialistas para cada tipo de Servicios o áreas. Los oferentes una vez adjudicado podrán subcontratar los servicios de terceros si así lo requiere, sin que esto implique ninguna responsabilidad ni costo adicional para la Convocante previa comunicación al administrador del contrato.	CUMPLE
Declaración jurada a través de la cual el oferente manifiesta que cuenta con un seguro contra todo riesgo del lugar destinado a taller para reparación de los vehículos.	CUMPLE

Como consta en los resúmenes elaborados precedentemente y el informe de verificación de talleres realizado por el Jefe del Departamento de Servicios Generales se constata que el oferente **MECANICAR SOCIEDAD ANÓNIMA**, ***CUMPLE*** con la capacidad técnica solicitada en las bases y condiciones del presente llamado.

7. Calificación legal.

Conforme a los criterios de calificación determinado en la Carta de Invitación, a los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

Análisis realizado	**MECANICAR S.A. RUC: 80055807-3**
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	Sin Registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública	No se Observan datos
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso	Sin Registros actuales
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021	Sin Registros

Conforme a lo expuesto, se concluye que el oferente **MECANICAR SOCIEDAD ANÓNIMA**, ***CUMPLE*** con los requisitos de capacidad legal solicitados en el presente llamado.

8. Análisis de precios ofertados.

En atención a lo establecido en los Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación de la Carta Invitación, en el apartado "Análisis de precios ofertados", se ha realizado el análisis de los precios ofertados cuyo detalle se expone en el ANEXO I - CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, que forma parte del presente Informe de Evaluación, destacando lo siguiente:

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" - ID Nº 410.169

Al realizar el análisis comparativo de los precios ofertados por la empresa **MECANICAR SOCIEDAD ANÓNIMA**, con relación a los precios referenciales, se verifica que se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Resolución DNCP Nº 1.890/2020, por lo cual sus precios ***son aceptados***.

9. Verificación de la capacidad financiera

En fecha 08 de noviembre de 2022 fue remitida la Nota N° 319 por la cual se solicita al oferente sus Balances correspondientes a los años 2019-2020-2021. Dentro del plazo estipulado para el efecto, el oferente remite su respuesta mediante correo electrónico y adjunta el Formulario 101, correspondientes a los años 2019-2020-2021. Con dichos documentos se procede a analizar la capacidad financiera de la firma **MECANICAR SOCIEDAD ANÓNIMA** según el siguiente cuadro:

MECANICAR S.A. RUC: 80055807-3					
Descripción	Cálculos			Promedio	Ponderación (Cumple/No Cumple)
	2019	2020	2021		
Ratio de Liquidez				4,26	CUMPLE
Activo corriente	1.088.876.947	1.427.118.012	2.111.955.685		
Pasivo corriente	31.452.495	394.729.350	659.690.437		
Índice	34,62	3,62	3,20		
Índice de Endeudamiento				0,26	CUMPLE
Pasivo total	783.852.495	823.179.350	659.690.437		
Activo total	2.373.795.119	3.174.834.161	3.079.222.717		
Índice	0,33	0,26	0,21		
Índice de Rentabilidad				0,95	CUMPLE
Utilidad neta	493.150.018	592.067.460	694.556.752		
Capital	430.000.000	557.909.797	880.400.500		
Índice	1,15	1,06	0,79		

a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los ejercicios fiscales citados.
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los ejercicios fiscales citados.
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio de los ejercicios fiscales citados, no deberá ser negativo

Se concluye que **MECANICAR SOCIEDAD ANÓNIMA.**, ***CUMPLE*** con los requerimientos de capacidad financiera exigidos en la Carta Invitación.

10. Análisis de cumplimiento de la experiencia

Seguidamente procedemos a analizar la experiencia requerida en la Carta Invitación «Demostrar la experiencia en Mantenimiento y Reparación de Vehículos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 100 % como mínimo del monto máximo del contrato abierto en la presente licitación de los tres últimos años [2019, 2020 y 2021]», se adjunta el siguiente resumen:

INFORME DE EVALUACIÓN
CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2022 "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHÍCULOS DE LA STP" - ID Nº 410.169

CONTRATO	INSTITUCIÓN	MONTO TOTAL
Nº 03/2018	Congreso Nacional (Cámara de Diputados)	Gs. 450.000.000
Nº 04/2019	Ente Regulador de Servicios Sanitarios (ERSSAN)	Gs. 60.000.000
Nº 11/2020	Fondo Ganadero	Gs. 160.000.000
Nº 13/2021	Vicepresidencia de la República	Gs. 300.000.000
MONTO TOTAL		**Gs. 970.000.000**

Como se puede observar el oferente **MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA, *CUMPLE*** con la experiencia solicitada en las condiciones del presente llamado.

11. Conclusión

Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al artículo Nº 65 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019 *"(...)la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: a) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, b) Tenga las calificaciones y la capacidad necesario para ejecutar el contrato)*, por tanto, luego del análisis realizado por esta Dirección General y conforme a todo lo ya plasmado en el presente informe, se concluye que el oferente **MECANICAR SOCIEDAD ANONIMA, *CUMPLE*** satisfactoriamente con los requisitos de esta convocatoria, por lo tanto, se recomienda la adjudicación en la modalidad de contrato abierto por un monto mínimo de Gs. 75.000.000 (Guaraníes setenta y cinco millones) y un monto máximo de Gs. 150.000.000 (Guaraníes ciento cincuenta millones) conforme al Anexo II Cuadro de Precios Adjudicados, que forma parte de la presente evaluación.
Es nuestro informe.-

MARIA JOSE IBARRA OLHAGARAY
Dirección General de Contrataciones
Secretaria Técnica de Planificación